

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0472-2CP2-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un artículo 419 Bis 1 al Código Penal Federal.
2.- Tema de la Iniciativa.	Protección y Bienestar Animal.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PVEM
5.- Fecha de presentación ante la Comisión Permanente.	01 de agosto de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	01 de agosto de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Unidas de Justicia y de Medio Ambiente y recursos naturales.

II.- SINOPSIS

Agregar que se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa a quien dolosamente cause lesiones y/o la muerte a cualquier animal de compañía, y difunda actos de maltrato y crueldad animal sin fines de denuncia que lleve a la identificación, captura y sanción del responsable o los responsables.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI, del artículo 73, respecto del Código Penal Federal; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

- Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

